

ORDENANZA Nº 1958/2024

VISTO: La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original, y;

CONSIDERANDO: que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente no esta establecida la incorporación a planta permanente de personal y a los efectos es preciso crear los cargos para su correcta ubicación en el Presupuesto de Gastos vigente y gastos que no estaba previsto al momento de las rectificaciones anteriores del presupuesto vigente; que es oportuno hacerlo a esta altura del año, para finalizar el ejercicio económico en forma legal, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Freyre, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
	TOTAL A CREAR.....	\$	-	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-12	JEFES DE SECCION -19	1 CARGO	1 CARGO	2 CARGOS
2-01-01-01-01-17	ADMINIST.SUPERIOR IV -15	2 CARGOS	2 CARGOS	4 CARGOS
2-01-01-01-01-83	MAES.Y SER.GRAL.SUP. IV -12	23 CARGOS	2 CARGOS	25 CARGOS
2-01-03-05-01-02-13	CDTO.ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	1945,200.00	4600,000.00	6545,200.00
2-02-01-07-01-01-04	APARATOS E INSTRUMENTAL	16700,000.00	11600,000.00	28300,000.00
2-02-01-08-01-16-01	AMPLIACIÓN DISPENSARIO MUNICIPAL (continua	6001,000.00	7600,000.00	13601,000.00
2-02-01-08-01-18-01	PROGRAMA "AURORA"	20651,000.00	25000,000.00	45651,000.00
2-02-01-08-02-01-04	ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	106739,000.00	258850,000.00	365589,000.00
2-02-03-10-01-01-07	OBRA GAS-MINISTERIO DE GOBIERNO	19500,000.00	40000,000.00	59500,000.00
2-02-03-10-01-01-08	DEVOL.PROGRAMA 10,000 VIVIENDAS	1900,000.00	3000,000.00	4900,000.00
	TOTAL A INCREMENTAR.....	\$	350650,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRESUP.RECTIFIC.
	TOTAL A DISMINUIR.....	\$	-	

CÁLCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
	TOTAL A CREAR.....	\$	-	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
1-01-01-02-04-02	REINTEGROS SINIESTROS A.R.T. Y OTROS	1790,000.00	3555,000.00	5345,000.00
1-01-01-02-04-11	DISPENSARIO MUNICIPAL	10440,000.00	25000,000.00	35440,000.00
1-01-02-02-01-07	C.E.F.A.-PROGRAMA AURORA	20651,000.00	25000,000.00	45651,000.00
1-01-02-02-01-20	ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	100000,000.00	258850,000.00	358850,000.00
1-01-02-02-02-02	AMPLIACIÓN PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS	15000,000.00	38245,000.00	53245,000.00
	TOTAL A INCREMENTAR.....	\$	350650,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUIR	PRESUP.RECTIFIC.
	TOTAL A INCREMENTAR.....\$		-	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	\$	4594350,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$	-
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$	350650,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$	-
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	\$	4945000,000.00
CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$	4594350,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$	-
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$	350650,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$	-
CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	\$	4945000,000.00

Artículo 2º: **CON** la presente Rectificación, que lleva el Nº 3, estimase en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$4.945.000.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.-----

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	142	CARGOS
CARGOS A INCREMENTAR	5	CARGOS
CARGOS A DISMINUIR	0	CARGOS
CARGOS A CREAR	0	CARGOS
TOTAL PRESUPUESTO RECTIFICADO	147	CARGOS

Artículo 3º: **CON** la presente Rectificación, que lleva el Nº 3, se incrementa a ciento CUARENTA Y SIETE (147) el número de cargos correspondiente a la Planta Permanente de Personal, establecida en la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1931/2023.

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 095/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 31 de Mayo de 2024.-
